SUSANA GONZALEZ PANICERES (1 de 2)
Secretaria Municipal
Fecha Firma: 02/01/2026
HASH: 13cf061dbc6a6ae616dd8229beceac02

DIEZ BARRANCHINA, JUAN JOSE (2 de 2)
Tercero
Fecha Firma: 03/01/2026
HASH: 619e1db3030f4a9439386324811be7d9b

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE SOMO DE FECHA 29 de DICIEMBRE DE 2025.

Presidente Don Juan José Díaz Barrachina **Vocales** **Partido Popular** Don Joaquín Diez Barbapolo Dª Indara Gúemes Esteban **Partido Socialista Obrero Español** Don Alberto Martínez Crespo **Por el Partido Regionalista de Cantabria** Don José Ramón González Saiz Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Dª Susana González Paniceres	En Ribamontán al Mar, siendo las 13 horas del día 29 DE DICIEMBRE DE 2025 se reúnen en el lugar habilitado como Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de Somo (Aula de Cultura) habiendo sido previamente convocados todos los miembros de la misma que se relacionan. A continuación por el Sr Presidente se declara válidamente constituida la Junta Vecinal en primera convocatoria y habiéndose cumplido los trámites legales para la celebración de la misma, manda dar lectura al Orden del día cuyo contenido es el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- Ratificación del carácter urgente

Justificado por el Sr Presidente el carácter urgente de la convocatoria se somete a votación, ratificándose por unanimidad de los miembros asistentes el carácter urgente de la Sesión.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación , si procede , de las actas de las sesiones de fecha 29 de mayo de 2025 y 13 de octubre de 2025

Por el Sr Presidente se pregunta si se desea efectuar alguna observación, sugerencia o rectificación a las actas de las sesiones anteriores distribuidas junto a la convocatoria. No formulándose observación alguna se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

PUNTO TERCERO.- Aprobación de MODIFICACION DE CREDITO 1/2025, ACUERDOS QUE PROCEDAN

Se informa por el Sr Presidente que a lo largo del ejercicio han surgido mayores gastos que no podrían abordarse si no hubiera habido mayores ingresos.

La modificación de incremento de gastos propuesta es la siguiente:

Modificación de crédito Presupuesto de gastos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EN €
920-213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	108.29
920-340	Gastos financieros	1.80
920-226.02	Publicidad	665
920-224	Primas de seguro	65.88
920-221	Suministro. Equipos informáticos	349
920-22502	Tributos entes locales	374.43
920-48.02	SDC PESCADORES	100
920-22609.01	ACTIVIDADES CULTURALES DE MAYORES	1232.33
920-22609.02	ACTIVIDADES CULTURALES PATRONALES	24830.70
	TOTAL	**27727.43**

Expone el Sr Presidente que "la partida 920-213 es la carpa que se ha comprado porque la del Ayuntamiento también se había estropeado aunque luego la han cambiado y han comprado una.

Veíamos que eran cosas que se las iba a dar uso, necesarias, y por eso se decidió adquirirlas. Hay un mayor gasto en publicidad, seiscientos sesenta y cinco euros más, cuando en verano han sido las jornadas de Ribamontan al Mar, se nos llama y se nos dice que si queremos hacer un apoyo al comercio y a la hostelería. Entonces, hacemos un pequeño sketch que sale en el Diario. El coste era doscientos veinte euros pero con la publicidad anterior de las jornadas gastronómicas también se había incrementado un poco el gasto de la partida.

Las primas de seguro, calculamos en base al año pasado, tanto la anual de la Junta como la que pagamos extraordinaria por el fútbol, por si hay algún pequeño incidente con los niños para que estén cubiertos, y este año se ha aumentado un poco.

La partida de equipos informáticos es el altavoz, trescientos cuarenta y nueve euros.

Los tributos entes locales, trescientos setenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos ya que los IBIS también se ha incrementado.

En el presupuesto inicial en la partida 920-48.02 no hemos consignado el incremento de la transferencia a la Sociedad de Pescadores de Somo por importe de cien euros, como ya en su momento habían acordado con la anterior Junta. El año pasado no se les hizo pero se les ha hecho este año.

Las actividades culturales de mayores en una cuantía de mil doscientos treinta y dos euros con veintitrés céntimos que comprende la gimnasia de los mayores, la comida de los mayores... Luego la partida más importante que es la de las actividades culturales y que se incrementa con veinticuatro mil ochocientos treinta euros con setenta céntimos. Este es un gasto que sabíamos que iba a ser importante pero aquí hay que tener en cuenta que nosotros lo llamamos actividades culturales patronales pero en realidad son las actividades culturales de todo el año de la Junta. Están incluidas todas las actividades del verano y del resto del año, a

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

excepción de las navideñas, pero todo lo que es el fútbol de los niños, los magos, ...todas las actividades que se vienen realizando están incluidas. La partida de las fiestas patronales de Latas yo creo que habrá subido en torno a quince mil euros. El resto de las actividades anuales suman un total de veintisiete mil setecientos veintisiete euros con cuarenta y tres céntimos.

Para cubrir ese mayor gasto, hay que conseguir mayores ingresos, y esos mayores ingresos los obtenemos de la subvención que da el Ayuntamiento anual a las Juntas y que este año se modificó de modo que en lugar de diez mil euros pasa a ser de quince mil euros. Contamos con un incremento de ingreso de cinco mil euros.
Además tenemos el convenio que acordamos con el aparcamiento del Santuario, que ahí se ha cobrado mil seiscientos cincuenta y un euros con treinta y dos céntimos de la OLA.

Pendiente de ingreso tenemos una transferencia de la Junta Vecinal de Loredo que va relacionado a los pagos de las fiestas patronales. En relación a esos pagos que he dicho, esos quince mil euros que se han pagado de las Fiestas Patronales de Latas, decir que tampoco son "reales", porque muchos no nos competen a nosotros, sino que tenemos que ir a medias.
Pero en este caso lo ha asumido SOMO y el ingreso pendiente que son siete mil noventa y nueve euros, ocho mil seiscientos ochenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos con IVA. Esta es una cantidad que tiene que pagar la Junta Vecinal de Loredo a la Junta Vecinal de Somo.

Luego tenemos dos subvenciones que se han solicitado desde la Junta Vecinal, y han sido concedidas. Una es de dos mil cincuenta y dos euros con noventa céntimos, y la otra es de dos mil seiscientos treinta y un euros con noventa y cuatro céntimos.
Contamos también con el arrendamiento de fincas urbanas para las fiestas patronales, que es lo que se ha recaudado por alquiler del Bar y por el alquiler de los puestos de Latas, siete mil setecientos nueve euros con ochenta y dos céntimos.. Si todo eso lo sumamos son los veintisiete mil setecientos veintisiete euros con cuarenta y tres céntimos que hacen falta para poder pagar estas modificaciones de crédito.
Sí que decir que no está al cien por ciento gastado, no quiere decir que es que la Junta se va a quedar a cero. La Junta, ahora mismo, tiene una cantidad de diez mil euros. Sí que le falta de pagar todo el tema de Navidad, lo demás está casi todo pagado, pero el alumbrado de Navidad y todo lo relacionado con la Navidad no está pagado, pero quedará un remanente.
También falta de cobrar oficialmente lo de Loredo, quedará un remanente importante para la Junta. Pero esto es lo que este año se ha pagado y se ha gastado. No sé si queréis saber algo. "

El Estado de modificación de PRESUPUESTO DE INGRESOS es el que detalla

PARTIDA	**PREVISIONES INICIALES**	**PREVISIONES DEFINITIVAS**	**MAYORES INGRESOS**
462.- De Ayuntamientos. Fiestas Patronales	10000 €	15000€	5000 €
462.1- De Ayuntamientos. Convenio Aparcamiento regulado O.L.A	0 €	1651.32 €	1651,32 €
468.- De entidades locales menores. Transferencia corriente de Junta Vecinal de	0 €	8681.45€	8681.45€

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

Loredo a Fiesta Patronales Latas			
450.- De Comunidades Autonomas para gasto corriente. (Resolución, de 1 de octubre de 2025, por la que se conceden subvenciones a entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria destinadas a financiar sus gastos corrientes)	0 €	2.052,90€	2.052,90€
450.- De Comunidades Autonomas (Subvencion para entidades locales para impulso del comercio minorista)	0 €	2631.94 €	2631.94
542.- Producto de arrendamiento de fincas urbanas. Fiestas patronales	0 €	7709.82€	7709.82€
TOTAL		27727,43 €	27727,43€

SR Martínez Crespo : “La única duda que yo tenía era el ingreso de pago de la OLA. Si era porque habíamos llegado a un acuerdo para el ayuntamiento que nos abonase a la Junta Vecinal de Somo parte de la aplicación de la OLA en el municipio. “

SR Presidente: “No, era solo por el aparcamiento regulado del Santuario porque este año ya ha acabado el contrato de la OLA, y entonces ahora hay que sacar el nuevo contrato, y ahí será pues donde se pedirá, se exigirá, pero esto es solamente el aparcamiento nuestro del Santuario”

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación, acordando la Junta Vecinal la aprobación de la modificación de crédito 1/2025 por unanimidad

CUARTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

Toma la palabra el Sr Presidente para informar que “comentar las dos subvenciones que se han solicitado y están concedidas
Además informaros el tema de la factura, lo que nos debe la Junta Vecinal de Loredo.

Informaros también que desde el Ayuntamiento se envía un escrito a la Junta Vecinal en relación a la ubicación del punto selfie en la localidad de Somo, actuación comprendida en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística.
El posible emplazamiento era una Finca, que refieren de propiedad municipal, al objeto de

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

manifestar su conformidad con el mismo o bien que aporte ubicación alternativa más acorde a su interés en el plazo de cinco días naturales
Yo creo que somos los primeros que contestamos y en plazo. Lo que le decimos al Ayuntamiento, es que en relación al escrito recibido observamos que en dicho escrito se hace referencia a la finca de propiedad municipal. Consideramos que un grave error porque la parcela a la que se hace alusión, se corresponde en realidad con la parcela número uno del polígono ciento sesenta. Esta parcela hoy en día ha desaparecido dado que en su momento fue una concesión de la demarcación de Costas y la Junta Vecinal para emplazar la depuradora de la localidad.
Al desaparecer esta depuradora en el año 2024 los terrenos han revertido a sus propietarios. En las fotografías que presentamos a continuación se ve claramente la propiedad de la Junta Vecinal de Somo y de la demarcación de Costas. Por lo tanto, esa parcela marcada catastralmente no puede existir. Desde la Junta haremos los trámites oportunos para emplazar catastralmente la nueva parcela de nuestra propiedad, es más, en las alegaciones presentadas en su momento por este mismo Ayuntamiento, con el fin de evitar la retirada de dicha depuradora, el propio Ayuntamiento indicó que ésta estaba ubicada en un terreno que compartía el municipio con el pueblo de Somo y un particular. Por tanto, resulta contradictorio que ahora se afirme categóricamente que se trata de una finca de propiedad municipal.
Por todo lo anterior solicitamos que se revise la información contenida en el escrito remitido con el fin de corregir este error de titularidad y evitar futuras confusiones respecto a la ubicación y propiedad de dicha parcela.
Y segundo, por todo lo expuesto anteriormente, consideramos que no se trate de que esta Junta Vecinal deba simplemente manifestar su conformidad con el punto elegido por este Ayuntamiento, sino que como legítimos titulares del terreno en cuestión, corresponde a esta entidad decidir si otorga o no su consentimiento para la instalación del citado punto selfie.
Además queremos dejar constancia que estamos de acuerdo con el emplazamiento, y siempre y cuando sea decisión de esta Junta el punto exacto de la colocación así como el objeto a colocar, teniendo en cuenta criterios tanto de titularidad como de interés para el conjunto del pueblo y su imagen turística.
No recibimos contestación. Lo que venimos a decir, es que nos parece bien que se ponga pero que, por lo menos, se nos diga lo que se va a poner y dónde se va a poner. Entonces, la contestación que tenemos a esto es que como desde el Ayuntamiento no interesa pues ahora hay un cambio del punto selfie, y en vez de ponerle en ese emplazamiento se va a poner en el paseo marítimo pequeño, en el mirador pequeño del paseo marítimo."

Sr González Saiz: "En esa reunión estuve yo y fui uno de los que propuso ponerlo ahí, porque allí al hacer una foto donde querían ponerlo…., tú te hacías una foto e ibas a ver el edificio. Cuando tu entrabas verías "SOMO" pero te haces la foto y las letras salen al revés"
.
Sr Presidente: " Los Puntos selfie se ponen al revés siempre para que salgan las letras al derecho. Ahí te va a pasar igual"

Sr González Saiz:"No, porque tú te haces una foto a la playa, y te sale la playa"

Sr Presidente: "Y aquí la foto sería hacia la ría, hacia la ría con Peña Cabarga, no hacia el pueblo"
.
Sr González Saiz: "Cuando te hagas la foto, no queda bien, una opinión particular. Yo creo que era mejor La playa de Somo, la entrada principal."

Sr Presidente: "Nosotros nos enteramos de casualidad por el cambio, porque nadie nos vuelve a informar ni sabemos absolutamente nada. Y entonces se vuelve a remitir otro escrito. Se le

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

dice que a esta Junta se le notificó por escrito la ubicación de un punto selfie en la localidad de Somo. Respondiendo a este escrito, manifestamos nuestro interés de colocar en dicha parcela el punto selfie con el objetivo de promocionar el valor paisajístico de nuestra localidad.
Eso sí, matizamos que dicha parcela es propiedad de esta Junta. Ahora vemos que desde el Ayuntamiento se toma la decisión de cambiar la ubicación original. No entiendo el motivo alguno de este cambio, ya que no vemos reflejado en ningún documento el motivo para proceder a dicho cambio. Este cambio se realiza sin previo aviso a esta Junta Vecinal y todavía peor sin un consenso del pueblo. Tomando este tipo de decisiones, vemos que la nueva ubicación sólo puede traer graves inconvenientes técnicos y legales.
Uno: la invasión de servidumbre de Costas.
La nueva ubicación entra dentro de la demarcación de Costas. Una incoherencia administrativa porque es de sobra conocido por este Ayuntamiento que Costas viene denegando sistemáticamente este tipo de actuaciones dentro de su área.
Queremos recordarles que dentro de la actuación 14 del PST Costas rechazó un área de Calistenia. No se entendería que ahora sí diese el visto bueno. También dentro de ese plan en la actuación 3, desde esta Junta se solicitó el cambio del área de Calistenia dentro del Monte a una localización que entraba en la Demarcación de Costas y se denegó por el mismo motivo.
Nos resulta un poco temerario insistir en esta ubicación cuando la normativa es restrictiva al respecto existiendo una alternativa viable.
Además de todo, se ha sabido que es una zona de constante castigo por las mareas vivas y los temporales, suponiendo un grave riesgo de colocación en esta ubicación y la posible ilegitimidad de los terrenos.

Este Ayuntamiento sabe que la Junta dispone de una propiedad en esa zona de unos cuarenta mil metros cuadrados, que bajo un exhaustivo estudio de investigación estamos terminando de ubicar, y esa zona posiblemente esté dentro. Sabemos que parte de esta propiedad que está ocupada por edificios residenciales y propiedades privadas y que nada se podrá hacer para recuperarlos. Lo que sí tenemos claro es que tenemos derecho a recuperar todo el suelo municipal y así revertir la propiedad a su legítimo dueño, que es la Junta Vecinal de Somo.

Por ello solicitamos la paralización inmediata de la colocación de dicho punto en esta ubicación, que se retome la ubicación original dentro de los terrenos propiedad de esta Junta, por ser la opción más segura jurídicamente. Ya que tiene autorización de la Junta y no necesita los permisos de la demarcación de Costas. Y en todo caso vemos necesario transmitir al pueblo el proyecto y que éste sea el que elija dónde colocar su punto selfie.

(Dirigiéndose al público) Ricardo es que allí, en el Paseo Marítimo, en la actuación 14 dentro del PST iba un área de Calistenia. Que lo que se nos transmite desde el Ayuntamiento por la técnico es que Costas deniega colocar el área de Calistenia, y ahora ¿por qué Costas te va a autorizar a colocar ahí unas letras? y si lo autoriza ¿por qué ha denegado la Calistenia?
Si lo han denegado ellos…., habrá que saber exactamente cómo se ha pedido el permiso de Calistenia para que esté denegado. Si es que se ha pedido, que no lo sabemos

Sr González Saiz: “Calculo que sí estamos mirando todo eso….,Juanjo, al final estamos todo el día enfrentados”

Sr Presidente: “José Ramón, es que no se puede hacer lo que a uno le venga en gana. Tendrá que haber un consenso y tendrán que contar, si existen, con unas Juntas Vecinales.
Lo primero, se le ha notificado a la Junta Vecinal para colocar su punto selfie. Lo lógico es que si va a haber un cambio de ubicación también se lo notifiquen a la Junta vecinal. Se lo tendrán que decir a los vecinos dónde quieren un punto selfie”

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

SR González Saiz:”Yo estaba en una reunión para el punto selfie en el Ayuntamiento, que ha sido al poco de entrar ,y se ha acordado entre todos”.

Sr Presidente: “Pero los puntos selfies ya estaban anteriormente a que tomases posesión y las ubicaciones elegidas.”

Sr González Saiz: ”Pero, cuando llegas allí, si tú lo pones a la entrada para sacar la foto se ve al revés”.

Sr Presidente: “Se ve al revés, igual que allí. Si te haces un selfie con las letras y con la playa. Pero se verá al revés también las letras. Pero entonces lo normal es que “SOMO”lo pongas al revés. Para que cuando te hagas el selfie, que es un punto selfie, “Somo” salga a derechas con la playa detrás claro. Pero es un punto selfie, no son unas letras para decir te has llegado a Somo. Otra cosa es la ubicación, pero un punto selfie tiene que ser siempre de tal manera que si tú te haces una foto las letras salgan bien.”

Sr González Saiz: “Pues eso, es lo que te estoy diciendo yo.”

SR Presidente: “En el emplazamiento que proponen, en la playa te va a pasar lo mismo. Entonces si las lees a derechas, de frente, en el selfie te va a salir al revés. Pues para que salgan a derechas, se tendrá que hacer la foto con el fondo de los edificios. Debéis pensarlo bien lo del punto selfie. Si queréis que salga a la playa, tendréis que poner las letras al revés. “

Sr Martínez Crespo:” Me parece grave lo de los terrenos donde se quiere instalar. Si en el escrito del Ayuntamiento dice que es una propiedad municipal y la Junta Vecinal afirma su titularidad, debe quedar claro de quién es la titularidad.
Se ponga donde se ponga y se haga como se haga lo que tiene que tener claro es que aquí debemos contar con Costas. Tiene que ser algo que esté autorizado. Después ya discutiremos si se pone aquí o se pone allá.

Sr Secretaria: “Lo que dice la Demarcación de Costas es que si son instalaciones desmontables se puede autorizar. Para eso no pone inconveniente y sí da autorización, no una concesión, sino autorización con una duración de cuatro años. Posteriormente se puede tramitar la concesión.”
.
SR Presidente: “El área de Calistenia ¿no es desmontable?, Sí, es igual. Esa decisión también hará hace falta saber el motivo por el que se deniega, si es que esa solicitud n ha llegado allí.”

Sr González Saiz: “Estamos pensando que sí lo están haciendo por molestar no llegamos nunca a un acuerdo, nunca, imposible.”

Sr Presidente: “Lo que vamos a exigir es que se nos entregue el documento en el que se les ha solicitado a Costas colocar el área de Calistenia y la denegación por Costas porque, entonces, la discrecionalidad será de Costas”

Sr Martínez Crespo: “Yo creo que son cosas en las que tiene que haber confianza y consenso. Confianza. No podemos estar permanentemente en la duda de si hemos hecho o si no hemos hecho. Estamos todo el día en contra de los otros. Somos vecinos y sin lugar a dudas podemos tener intereses diferentes. Estamos hablando de un punto selfie para promocionar el municipio.”

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

SR Presidente: “Lo primero es que no se cuenta con los vecinos , es necesario un consenso. Lo segundo se le notifica la Junta Vecinal la primera ubicación, pero el cambio no. Los dos escritos de la Junta vecinal sin contestar…., bueno como todos, porque no contestan ninguno. “

Sr Martínez Crespo: “¿Y pueden existir dos puntos selfie, uno en cada uno de los emplazamientos?”

Sr Presidente: “Por existir sí, pero no en este plan, porque no cabe económicamente.”

Sr Martínez Crespo:” A mí me puede gustar que se vea más hacia el interior, porque Somo no es solamente la playa”

Sr González Saiz:” La idea es que haya un punto en cada pueblo que no está mal.”

Sr Martínez Crespo: “Igual Somo tiene más que fotografiar.”

Sr Presidente: “Cuando hay un cambio oportuno, se comunica por escrito por el señor concejal o por quien sea que se va a cambiar la ubicación ….”

Sr Martinez Crespo : “Se ningunea muchas veces a las Juntas.”

Sr Presidente: “ Pensamos que es mejor opción que se cambie porque como está en duda de quién es el terreno… Pues no vamos a invertir aquí que no es nuestro.”

Sr González Saiz: “ No debemos mirar si el terreno lo tiene la Junta o lo tiene el Ayuntamiento. Es que llegar a discutir por eso ……”.

Sr Presidente: “Pero ¿qué terreno tiene el Ayuntamiento cercano a la Costa?

Sr González Saiz: “No sé ahora mismo. No sé lo que tendrá”.

Sr Presidente: “ Es de la Junta Vecinal, de la Junta o de Demarcación. Entonces, el Ayuntamiento ha preferido ahora lidiar con Demarcación que con la Junta., que no les ha puesto ningún problema…. Que lo único que les ha dicho la Junta es que el terreno es nuestro. Estamos de acuerdo en que lo pongáis ahí y ya está…. Pero que sepáis que el terreno es de la Junta. No se les ha dicho más.”

SR Martínez Crerspo: “Dentro de la lógica, siendo un punto más fácil, en otro más difícil… Fíjate, a mí me preocupa mucho más la seguridad. Los dos puntos los veo bien. Pero quizás me preocupa más que si lo ponemos en el punto que propone la Junta vecinal….

Sr Presidente: “No, no que propone la Junta vecinal…..”

SR González Saiz: “Otro punto se ha cambiado por eso mismo, por Carreteras.”

Sr Martínez Crespo:”Eso, que está mal puesto. Sí, sí hay muchos puntos peligrosos en el municipio, Yo veo peligroso la salida, el cruce, la incorporación a la carretera de salida al pueblo. Hay un punto que tú no ves los vehículos que bajan. No los ves, está muy mal, muy mal hecho“.

Sr Presidente: “Y ahí se puso espejo. Porque se solicitó desde la Junta.

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

Y bueno eso es un poco lo más novedoso. Porque lo demás es lo mismo: es el monte; las parcelas que tenemos a medias…., está todo en proceso pero las cosas de palacio van despacio, demasiado. ..”

Sr González Saiz:” No se da más de sí, yo acabo de entrar y no se da más de sí es que es imposible y tú lo sabes.”

Sr Presidente: “Ha cambiado todo, ya…, pero hay cosas que llevan mucho…”

SR González Saiz: “Escucha, que yo no estoy diciendo eso, que ahora igual es como tiene que estar…pero que ponerse al día es difícil”

Sr Presidente: “Y un último tema que hemos tenido hoy: se ha quedado desierta la licitación para la rampa del cementerio. No se ha presentado ninguna empresa a la licitación. Luego se ha tramitado un procedimiento negociado y se le ha mandado a tres empresas y tampoco ninguna ha presentado oferta. Entonces, ahora valorarán desde el equipo de gobierno intentar ejecutar con los medios humanos y materiales del Ayuntamiento porque al final tampoco es una obra que lleva mucha obra civil. La mayor partida es la barandilla.”

Sr Martinez Crespo : “¿ El obispado?.”

SR Presidente: “Es un tema que se está alargando mucho y al final los usuarios son los perjudicados, los grandes perjudicados son los vecinos. Cuando hay cosas que se pueden hacer por la vía rápida porque esto del personal propio se podía haber hecho desde el minuto uno, no sale esa plataforma, se hace y ya está.”

Sr González Saiz: “Sí”

SR Presidente: “ El problema es que se quería hacer con medios externos al Ayuntamiento, con empresas. Y entonces ahora como no han entrado, no sabemos si es porque son las Navidades, porque están de obras hasta arriba o por el plazo. La mayoría del dinero se lo lleva a la barandilla ya que lo que es la obra civil no es grande. Lo que está claro es que urge, y que hay que hacerlo lo antes posible.

Por último se llevó a Pleno la deuda que contraía el Ayuntamiento con la Junta desde el año 2023 y se aprobó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación. Estamos a expensas de que en los primeros plenos del año se modifique el crédito y se haga ese pago.
Sr Martinez Crespo: “Había alguna discrepancia jurídica por parte del Sr Alcalde”

Sr Presidente:” Se aprobó por unanimidad y por parte de Intervención y de Secretaría tampoco la hay. Y eso es un poco la reunión, no hay ruegos y preguntas pero bueno, como somos pocos, y alguno quiere comentar algo.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra:

Sr González Saiz: “En las fiestas de Latas sacaste el bar y la macro a licitación.. Me parece bien, pero tenías que hacerlo con todo porque al final sabemos cómo funciona esto.”

Sr Presidente: “¿ Con cuál?, ¿con todo? Pero es que no te entiendo. Claro, pero es que para eso hay que ponerse de acuerdo entre tres: Loredo, Ayuntamiento y Somo.”

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

Sr González Saiz:” Y eso de que lo tengo en exclusiva….., todos jugamos con las mismas fichas. Y no te estoy culpando a ti de nada, pero hacerlo con todos. Entramos todos, vamos a jugar todos con las mismas monedas. Eso es lo que tenía que ser.”

Sr Presidente: “A mí me parece muy bien, pero para eso lo que tiene que haber es voluntad por las otras dos partes, que no hay voluntad. Yo te doy mi opinión.
A día de hoy te estoy hablando que nos siguen debiendo ocho mil euros, y no hay voluntad de pago. Al final está prácticamente todo hecho. Porque si yo quiero una orquesta y solo la tiene una persona disponible…. Pero, por ejemplo, las paellas: los precios se pidieron a los que os las hacen a vosotros y a otra persona y había un euro y pico de diferencia. Te quiero decir que lo único que ha ido por exclusividad es una orquesta.”

Sr González Saiz: ”Pero que siempre las tienen los mismos…..”
Sr Presidente: “Sí que me gustaría aclararte una cosa, José Ramón. Esa licitación por llamarlo licitación, ha salido por parte de Loredo porque, como tú bien dices, yo solicito a una empresa un presupuesto y esa empresa lo hace mucho más barato que la de Loredo pero mucho más, es la mitad de precio la macro discoteca. Entonces. lo que yo no entiendo es por una macro discoteca que vale seis mil con lo mismo lo que venía en el pliego, que todos hemos dicho queremos esto, si en una empresa me vale seis y en la otra me vale catorce. …”

Sr Gonzalez Saiz: “Sí, pero no puede ser. Si una vale seis y otra vale ocho, alguna diferencia y algo mejor será porque los precios de las macros todas andan en esos valores”

Sr Presidente: “A lo que yo te voy es que si yo quiero traer la orquesta Panorama y mañana a mí me cuesta veinticuatro y hay otra empresa que me la dan veintitrés pues yo me voy a ir a la de veintitrés. Yo voy a mirar por el dinero del pueblo, lo que voy a ir es al precio.
Lo que no era normal era lo otro.
 Ellos (*Loredo*) son los que tenían que pagar, los que lo tenían que hacer. Somo lo diría después una vez que contratasen, porque no entenderíamos por qué se había contratado a una empresa que costaba el doble.
Luego resulta que esa empresa que costaba el doble lo bajó a los seis mil.

Sr González Saiz: “No la misma, no la misma”

Sr Presidente: “José Ramón, la del año pasado, Latas 2024, tú escucharías, igual que todos, que se quejaron de la macro discoteca. Todos. Y se pagó catorce mil euros por una macro discoteca. que no lo vale una orquesta buena y era de esa misma empresa y costó catorce mil”

Sr González Saiz:” Yo te digo se podrá hacer de alguna forma. Se tiene que hacer.”

Finalizadas las intervenciones, y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr Presidente, siendo las trece horas y treinta minutos se levanta la sesión. Doy fe, la Secretaria. V°B° El Presidente

Cód. Validación: 9AHYY5HDDQ3DG72ZHE4TXWCFC
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10